



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/7 (Chap. II. Part XI)
2 de octubre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 116 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999

Primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto*

TÍTULO XI. GASTOS DE CAPITAL

Sección 31. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación

XI.1 El título XI del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 abarca la sección 31, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, para los cuales se propone una suma estimada de 35.893.400 dólares. En este título del proyecto de presupuesto por programas no se incluyen recursos extrapresupuestarios.

XI.2 En las necesidades de recursos consignadas en la sección 31 (35.893.400 dólares) se incluye un crecimiento neto de recursos de 5.421.000 dólares, o sea de un 18,9%, frente a las consignaciones revisadas para el bienio 1996-1997. El total de 35.893.400 dólares comprende los recursos necesarios para los dos programas siguientes: a) reformas y mejoras (13.591.600 dólares) y b) trabajos importantes de conservación (22.301.800 dólares). El crecimiento neto de 5.421.000 dólares responde al

* El presente documento contiene la parte correspondiente al título XI del capítulo II del primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. El capítulo I se ha publicado como Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/52/7). El primer informe completo se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/52/7/Rev.1).

efecto combinado del aumento de 6.333.800 dólares correspondiente a trabajos importantes de conservación y de la disminución negativa de 912.800 dólares en reformas y mejoras.

XI.3 La Comisión Consultiva señala que las necesidades propuestas de 35.900.000 dólares (a valores de 1998-1999) para reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, aunque ligeramente superiores a las consignaciones correspondientes al bienio actual (28.600.000 dólares), tienen un valor nominal similar al de los gastos correspondientes a esas actividades para los dos bienios anteriores: 36.200.000 dólares en el bienio 1994-1995 y 35.300.000 dólares en el bienio 1992-1993; en cifras reales, teniendo en cuenta la inflación, las necesidades propuestas representan una disminución de recursos para administración de edificios similar a la de los bienios 1994-1995 y 1992-1993.

XI.4 La Comisión Consultiva opina que es importante que en la parte del proyecto de presupuesto correspondiente a reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación las necesidades se refieran a algún criterio objetivo. La Comisión recomienda que en las futuras propuestas presupuestarias para reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación se indique el valor de los edificios de propiedad de las Naciones Unidas. La Comisión pide que el Secretario General presente en los futuros proyectos de presupuesto por programas una comparación entre las normas de las Naciones Unidas y las normas del sector con respecto a los gastos de conservación en función del valor de los edificios.

XI.5 Según se indica en el párrafo 31.2 del proyecto de presupuesto por programas, las actividades relativas a la administración de edificios son llevadas a cabo en la Sede por el Servicio de Administración de Edificios de la Oficina de Servicios de Conferencias y Apoyo y fuera de la Sede por la División de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la División de Servicios Administrativos y Servicios Comunes de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la División de Servicios Administrativos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y las divisiones de administración de las comisiones regionales; aunque cada una de esas dependencias lleva a cabo las actividades de administración de edificios por separado, en la presente sección se incluye la parte de los recursos que han de destinarse a gastos de capital a fin de aplicar un planteamiento coordinado y sistemático a los problemas de interés común relacionados con la administración, los trabajos importantes de conservación y las obras de construcción de las instalaciones. Además, según se indica en el párrafo 31.3 del proyecto de presupuesto por programas, uno de los objetivos de la administración de edificios es planificar, en particular para las oficinas fuera de la Sede, los nuevos servicios e instalaciones técnicas necesarios para las reuniones y conferencias intergubernamentales e interinstitucionales.

XI.6 A la vez, la Comisión Consultiva señala que la Sede no seguirá haciendo llegar a las oficinas fuera de Nueva York políticas y directrices de gestión integrada y coordinada respecto de estándares de espacio y planes modelo de desarrollo, servicios que solía proporcionar la Dependencia de Administración de Bienes y de Obras de Construcción fuera de la Sede (véase el párrafo 31.2 del proyecto de presupuesto por programas). Además, la Comisión recuerda que en el párrafo XI.21 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997¹, se indicó que la Comisión hizo consultas con respecto a la división de funciones entre la Sede y las oficinas situadas fuera de la Sede para la coordinación de la administración de edificios y solicitó al Secretario General que aclarara esa cuestión en su próximo proyecto de presupuesto. La Comisión observa con preocupación que no se atendió ese pedido en el proyecto de presupuesto. En respuesta a sus averiguaciones, se

informó a la Comisión de que la Dependencia se había establecido inicialmente en un momento de intensas obras de construcción dentro de la Organización y que había proporcionado una asistencia apreciable e inclusive recursos de personal. Sin embargo, en vista de la terminación de los proyectos de construcción en Bangkok y Addis Abeba, se ha propuesto la liberación de los recursos transitorios vinculados con la Dependencia durante el bienio 1998-1999. Dentro de los límites de los recursos existentes, el Servicio de Administración de Edificios puede proporcionar una orientación limitada, aunque de un nivel inferior al que la Dependencia ofrecía anteriormente. En tal sentido, la Comisión señala que considera muy importante que la Sede siga desempeñando, durante el bienio 1998-1999, un papel fundamental en las cuestiones de conservación de edificios de propiedad de las Naciones Unidas, muchos de los cuales por su antigüedad, requerirán trabajos importantes de conservación.

XI.7 Todas las necesidades de personal que se relacionan con la ejecución de las actividades programadas en el título XI se incluyen en la sección 27, Servicios administrativos. La propuesta presupuestaria de la sección 27 dispone, entre otras cosas, la eliminación en la Sede de 18 puestos del cuadro de artes y oficios, 1 puesto de la categoría P-5 y 7 puestos del cuadro de servicios generales; el puesto de la categoría P-5 y un puesto del cuadro de servicios generales son puestos temporarios asignados anteriormente a funciones relacionadas con la administración de propiedades en el exterior, incluida la supervisión de los proyectos de construcción de Bangkok y Addis Abeba. Se informó a la Comisión Consultiva de que la eliminación de los puestos del cuadro de artes y oficios obedecía a la mayor utilización de fuentes externas. Respecto de la contratación externa la Comisión remite a sus observaciones que figuran en el párrafo VIII.72 del presente informe sobre la necesidad de establecer criterios para determinar los servicios para los que se han de utilizar fuentes externas. La Comisión recuerda asimismo las observaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su informe sobre el examen de la práctica de utilizar fuentes externas en las Naciones Unidas (A/51/804) acerca de la necesidad de realizar al respecto un análisis de la relación costos-beneficios. La Comisión subraya la necesidad de recurrir a fuentes externas sólo después de un análisis exhaustivo de la relación costos-beneficios y teniendo debidamente en cuenta las necesidades en materia de seguridad y protección de los edificios de las Naciones Unidas; además, a fin de garantizar y reforzar la memoria institucional en la esfera de la administración de edificios, debería mantenerse un equilibrio adecuado entre el personal permanente y quienes trabajan para la Organización con otras clases de nombramiento.

XI.8 La Comisión Consultiva observa en el párrafo 31.6 del proyecto de presupuesto por programas que varios proyectos propuestos para 1998-1999 ya fueron aprobados por la Asamblea General, pero tuvieron que aplazarse debido a la necesidad de ejecutar otros proyectos urgentes e imprevistos, o bien son la continuación de proyectos multianuales aprobados con anterioridad. En el cuadro 31.3 del proyecto de presupuesto por programas se proporciona, según lo solicitado por la Comisión, información sobre el estado de los proyectos propuestos para el bienio 1998-1999; como puede observarse en el cuadro, el costo estimado de los proyectos aplazados en períodos anteriores en concepto de reformas y mejoras asciende a 1.500.000 de dólares y a 3.500.000 de dólares en concepto de trabajos importantes de conservación. En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión de que la principal razón para el aplazamiento fue la necesidad de reducir los gastos durante el bienio.

XI.9 En tal sentido, la Comisión Consultiva recuerda haber expresado ya preocupación por la elevada proporción de proyectos aplazados en el bienio anterior dentro del total de las necesidades propuestas para reformas y mejoras

y trabajos importantes de conservación. La Comisión señala que el aplazamiento de los proyectos aprobados de reformas y mejoras y trabajos importantes de conservación, aunque redundante en la reducción de los gastos durante el bienio actual, no genera necesariamente economías "reales" para la Organización; por el contrario, cuanto más tiempo se pierda en la terminación de esos proyectos, tanto más costosos podrían resultar. Por consiguiente, la Comisión no aprueba la práctica de aplazar los proyectos de reformas y mejoras y trabajos importantes de conservación en aras de reducir los gastos per se o de arrojar economías aparentes, ni aprueba la tendencia a recurrir a fondos aprobados para esos proyectos a fin de financiar otras actividades.

XI.10 La Comisión Consultiva recuerda que en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 pidió al Secretario General que aclarara hasta qué punto el mecanismo actual de recuperación de costos de apoyo a los programas con cargo a fondos extrapresupuestarios permitía recuperar debidamente los gastos en que incurría la Organización para el mantenimiento de edificios ocupados en parte por personal financiado con cargo a fuentes extrapresupuestarias y que propusiera en su caso que se hicieran los cambios necesarios en el mecanismo actual de recuperación de costos en el contexto del próximo proyecto de presupuesto. La Comisión observa con preocupación que no se ha atendido esa solicitud en el proyecto de presupuesto.

XI.11 Atendiendo a su pedido, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General opinaba que los recursos básicos que permitían que la Organización existiera y ejerciera sus funciones y facultades definidas en la Carta deberían ser sufragados con cargo al presupuesto ordinario; los gastos de capital para el mantenimiento de los terrenos y las estructuras de la Organización seguían siendo la responsabilidad colectiva de los Estados Miembros y la financiación de esas actividades debería estar a cargo de los Miembros de las Naciones Unidas de conformidad con el prorrateo determinado por la Asamblea General. Además, el Secretario General opina que los fondos de apoyo a los programas siguen sufragando los gastos de apoyo, entre otros, el alquiler de los locales ocupados por personal financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios; no se considera apropiado utilizar fondos de apoyo a los programas para la realización de trabajos importantes de conservación y para proyectos de reforma y mejora de los bienes de capital de la Organización, de acuerdo con un criterio similar al aplicado en el caso en que los locales son alquilados por las Naciones Unidas pero los gastos relacionados con las obras que se realicen en la estructura, en especial en la medida en que incidan en el valor de la propiedad, siguen siendo la responsabilidad de los propietarios de los locales. La Comisión no tiene objeciones al respecto; de hecho, su preocupación se vinculaba únicamente con la necesidad de imputar a los fondos extrapresupuestarios una parte razonable de los gastos relacionados con el alojamiento del personal financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios; deberían tenerse en cuenta, entre otras cosas, los gastos de conservación.

XI.12 En relación con las necesidades propuestas de 39.100 dólares y 232.700 dólares en concepto de honorarios de arquitectos y de consultores de construcción e ingeniería para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Comisión recomienda que en los futuros proyectos de presupuesto esas necesidades se justifiquen en el contexto de proyectos concretos que deban emprenderse con la asistencia de consultores y del tiempo que éstos dedicarán a cada proyecto.

XI.13 Si bien no recomienda que se reduzcan de las necesidades estimadas propuestas por el Secretario General en la sección 31, la Comisión Consultiva confía en que se hará todo lo posible para ejecutar los proyectos de administración de edificios con la máxima eficiencia. Además, la Comisión pide

que se adopten medidas que permitan la prestación a un nivel adecuado de servicios de conferencias y servicios conexos durante todo el año. La Comisión pide asimismo que, en sus informes finales sobre la ejecución, el Secretario General incluya información detallada sobre el estado de la ejecución de todos los proyectos de administración de edificios aprobados para el bienio.

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No.7 y corrección (A/50/7 y Corr.1).
